

Responsabilidades Políticas

*Montalván*

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 196 de 1944

Contra JOSE BELLO GADEA

Vecino de Monforte de Moyuela

Se inicia en 29 de abril de 1944

PROVIDENCIA

Señores

Presidente *el**J. Garcia*Teruel a *veis* de *Marzo* de  
mil novecientos cuarenta y *tres*~~A sus antecedentes~~ y al Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor

Presidente, de que Certifico.

*Antón J. García*

NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.



El Fiscal dice que procede a vivir expeditamente de su facultad,  
y dilatar al momento sus delos pasados

Tercel 14 de Abril de 1964

Sus sus sus

PROVIDENCIA

Señores

Presidente

y ManzanaresTeruel veintinueve de abrilde mil novecientos cuarenta y cuatroDe conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra José Bello Gada

remitase al Juez de Instrucción de Montalbán el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

*Joaquín de Bilibero*

*Antonio M. M. M.*

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.

*[Signature]*